

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INFANTIL



SOLIDARIDAD SIN FRONTERAS

POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INFANTIL

1. Introducción

La Política de Protección y Seguridad Infantil de Solidaridad Sin Fronteras describe nuestro compromiso con la protección de los niños, niñas y adolescentes (NNA) y jóvenes que participan en nuestras actividades, servicios y proyectos. La protección infantil se refiere a la prevención y respuesta a todas las formas de abuso, negligencia, explotación y violencia contra NNA. Esta Política de Protección Infantil se publica en el sitio web de Solidaridad Sin Fronteras.

2. Alcance

Esta política se aplica a todas las personas asociadas con Solidaridad Sin Fronteras, incluidos los empleados, voluntarios, pasantes, consultores, contratistas y cualquier otro colaborador. Abarca medidas para prevenir accidentes, lesiones y otros riesgos de seguridad, además de la protección contra el maltrato y el abuso.

3. Estándares de la política

Política: Damos prioridad a la seguridad y protección de los NNA en todos los aspectos de nuestro trabajo, guiándonos por los principios de prevención, precaución y preparación. Nuestras políticas y procedimientos se ajustan a las normas internacionales y las mejores prácticas en materia de protección y seguridad infantil.

Personas: Empoderamos a todas las personas asociadas con Solidaridad Sin Fronteras para que contribuyan a la seguridad de los NNA, proporcionándoles formación, recursos y apoyo. Se anima a los empleados y colaboradores a identificar y abordar de forma proactiva las cuestiones relacionadas con la seguridad.

Procedimientos: Hemos establecido procedimientos claros para evaluar y mitigar los riesgos de seguridad en nuestras actividades, servicios y proyectos. Estos procedimientos incluyen la realización de evaluaciones de riesgos, la implementación de medidas de seguridad y la respuesta eficaz a emergencias e incidentes.

Responsabilidad: Mantenemos la responsabilidad por la seguridad infantil mediante el seguimiento, la evaluación y la revisión periódicos de nuestras medidas de seguridad. Se realizan auditorías internas y evaluaciones externas para garantizar el cumplimiento de nuestras políticas y normas e identificar áreas de mejora.



4. Definiciones de abuso y explotación infantil

Según la Organización Mundial de la Salud, el «**abuso infantil**» o «maltrato» constituye «todas las formas de maltrato físico y/o emocional, abuso sexual, abandono o tratamiento negligente o explotación comercial o de otro tipo, que causan un daño real o potencial a la salud, la supervivencia, el desarrollo o la dignidad del [NNA] en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder»¹.

Nuestra comprensión del abuso y la explotación infantil incluye, entre otros, los siguientes conceptos:

- El **abuso físico**² puede incluir golpear, sacudir, arrojar, quemar o escaldar, ahogar, asfixiar o causar cualquier otro tipo de daño físico a un NNA. También se puede causar daño físico cuando un padre o cuidador finge los síntomas o provoca deliberadamente una enfermedad en un NNA a su cargo. Esto se describe comúnmente con términos como «enfermedad ficticia por poder» o «síndrome de Munchausen por poderes».
- El **abuso emocional**³ se define como el maltrato emocional persistente de un NNA que causa efectos graves y duraderos en su desarrollo emocional. Puede consistir en transmitir a los NNA que no valen nada, que no son queridos, que son inadecuados o que solo se les valora en la medida en que satisfacen las necesidades de otra persona. Puede implicar imponer a los NNA expectativas inadecuadas para su edad o desarrollo. Puede implicar hacer que los NNA se sientan frecuentemente asustados o en peligro, o la explotación o corrupción de los NNA. Todos los tipos de maltrato infantil implican cierto grado de abuso emocional, aunque este puede darse de forma aislada.
- El **abuso sexual**⁴ implica forzar o incitar a un NNA a participar en actividades sexuales, independientemente de que el NNA sea consciente de lo que está sucediendo. Las actividades pueden implicar contacto físico, incluidos actos con penetración (por ejemplo, violación) o sin penetración. Pueden incluir actividades sin contacto, como involucrar a los NNA en la visualización o la producción de material pornográfico o en la observación de actividades sexuales, o animar a los NNA a comportarse de manera sexualmente inapropiada.
- El **abandono**⁵ se define como la incapacidad persistente de satisfacer las necesidades físicas y/o psicológicas básicas del NNA, lo que probablemente provoque un grave deterioro de su desarrollo físico o cognitivo.
- El **bullying** o **acoso escolar**⁶ puede definirse como un comportamiento deliberadamente dañino, que suele repetirse durante un periodo de tiempo, en el que a las víctimas les resulta difícil defenderse. Puede adoptar muchas formas, pero los tres tipos principales

¹ Definición de abuso infantil de la OMS según el Informe de la Consulta sobre la Prevención del Abuso Infantil, OMS, 1999.

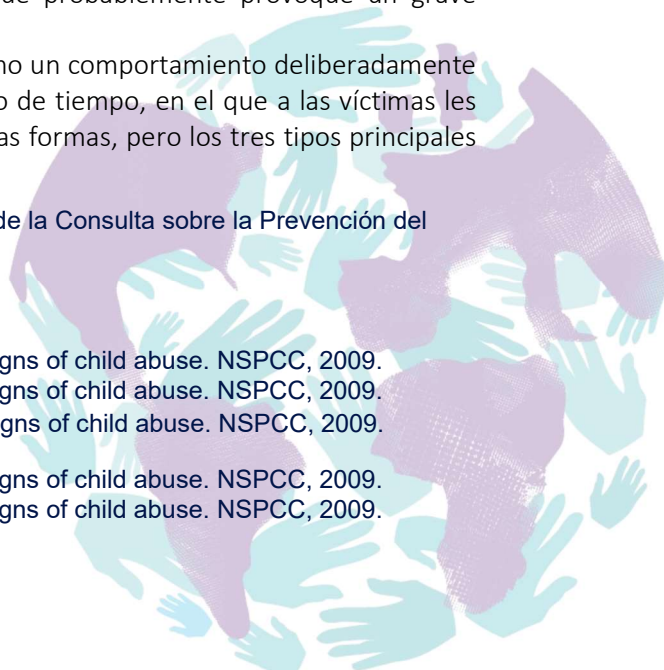
² Fuente: Child protection fact sheet: The definitions and signs of child abuse. NSPCC, 2009.

³ Fuente: Child protection fact sheet: The definitions and signs of child abuse. NSPCC, 2009.

⁴ Fuente: Child protection fact sheet: The definitions and signs of child abuse. NSPCC, 2009.

⁵ Fuente: Child protection fact sheet: The definitions and signs of child abuse. NSPCC, 2009.

⁶ Fuente: Child protection fact sheet: The definitions and signs of child abuse. NSPCC, 2009.



- son físico (por ejemplo, golpes, patadas, robos), verbal (por ejemplo, comentarios racistas u homófobos, amenazas, insultos) y emocional (por ejemplo, aislar a una persona de las actividades y la aceptación social de su grupo de compañeros).
- El **abuso sexual infantil**⁷ también puede definirse como el contacto o la interacción entre un NNA y otro NNA mayor o con más conocimientos, o un adulto (un desconocido, un hermano o una persona en posición de autoridad, como un padre o un cuidador), cuando se utiliza al NNA como objeto de gratificación de las necesidades sexuales del NNA mayor o del adulto. Estos contactos o interacciones se llevan a cabo contra el NNA mediante el uso de la fuerza, el engaño, el soborno, las amenazas o la presión. El abuso sexual puede ser físico, verbal o emocional.
 - La **explotación sexual comercial de NNAs** comprende el abuso sexual por parte de un adulto y la remuneración en efectivo o en especie al NNA o a una o varias personas terceras. El NNA es tratado como un objeto sexual y como un objeto comercial. La explotación sexual comercial de NNA constituye una forma de coacción y violencia contra los NNA y equivale a trabajo forzoso y a una forma contemporánea de esclavitud.
 - La **pornografía infantil**⁹ se refiere a cualquier representación, por cualquier medio, de un NNA participando en actividades sexuales explícitas reales o simuladas, o cualquier representación de las partes sexuales de un NNA con fines principalmente sexuales. Esto puede incluir fotografías, negativos, diapositivas, revistas, libros, dibujos, películas, cintas de vídeo y discos o archivos informáticos. En términos generales, hay dos categorías de pornografía: la pornografía *soft*, que no es sexualmente explícita pero incluye imágenes de NNA desnudos y seductores, y la pornografía *hard*, que se refiere a imágenes de NNA participando en actividades sexuales, y el uso de NNA en la producción de pornografía es explotación sexual.
 - La **violencia** fue definida por el Estudio del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la Violencia como «la violencia física, psicológica (psicosocial) y sexual contra los NNA mediante el abuso, el descuido o la explotación, como actos de comisión u omisión en formas directas o indirectas, que ponen en peligro o dañan la dignidad, la condición física, psicológica o social, o el desarrollo del NNA».10
 - La **explotación comercial** consiste en explotar a un NNA en el trabajo u otras actividades para beneficio de otros y en detrimento de su salud física o mental, su educación y su desarrollo moral o socioemocional. Incluye, entre otros, el trabajo infantil.

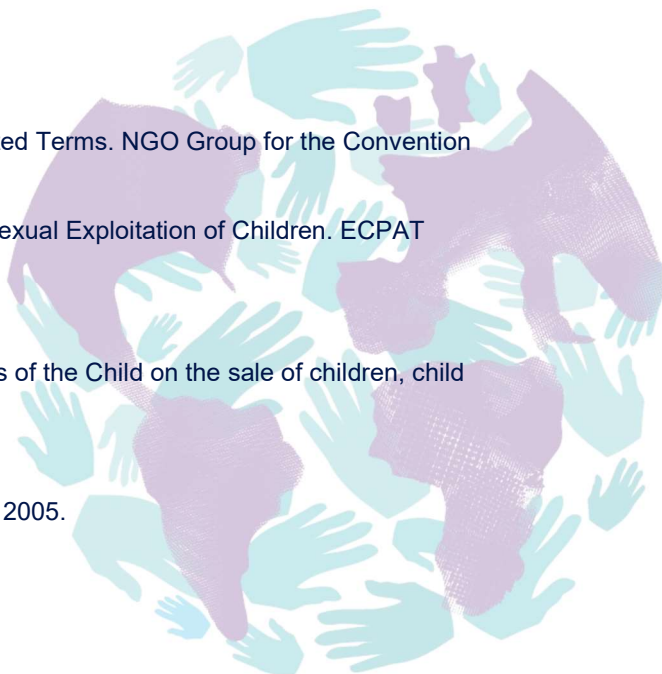
Un NNA que sufre abuso puede sufrir más de un tipo de crueldad. La discriminación, el acoso y el bullying también son abusivos y pueden dañarlo física y emocionalmente.

⁷ Fuente: Definitions of Child Sexual Exploitation and Related Terms. NGO Group for the Convention on the Rights of the Child, 2000.

⁸ Fuente: Questions and Answers about the Commercial Sexual Exploitation of Children. ECPAT International, 2001.

⁹ Fuente: Optional Protocol to the Convention on the Rights of the Child on the sale of children, child prostitution and child pornography. United Nations, 2000.

¹⁰ Fuente: The UN Secretary General's Study on Violence, 2005.



5. Medidas para la seguridad infantil

Evaluación de riesgos: antes de emprender cualquier actividad o proyecto en el que participen NNA, llevamos a cabo una evaluación exhaustiva de los riesgos para identificar posibles peligros para la seguridad y aplicar las medidas de control adecuadas.

Supervisión: los NNA que participan en nuestras actividades son supervisados en todo momento por personal cualificado y voluntarios que han superado controles de antecedentes y han recibido formación en materia de seguridad y supervisión infantil.

Seguridad en el transporte: Nos aseguramos de que el transporte de los NNA sea seguro, lo que incluye el uso de cinturones de seguridad, una distribución adecuada de los asientos y la supervisión durante el trayecto.

Seguridad de las instalaciones: Las instalaciones utilizadas para nuestras actividades se inspeccionan periódicamente para garantizar el cumplimiento de las normas y estándares de seguridad. Las medidas de seguridad, como las salidas de emergencia, los botiquines de primeros auxilios y la información de contacto en caso de emergencia, se muestran de forma visible.

Salud e higiene: Promovemos buenas prácticas de salud e higiene entre los NNA, incluyendo el lavado de manos, el saneamiento y la nutrición adecuada. Contamos con suministros de primeros auxilios y personal capacitado para atender emergencias médicas.

Comunicación y notificación: Mantenemos canales de comunicación abiertos para notificar cualquier problema de seguridad o incidente que afecte a los NNA. Todas las notificaciones se tratan de forma confidencial y se investigan de forma rápida y exhaustiva.

Formación y desarrollo de capacidades: Ofrecemos oportunidades de formación y desarrollo de capacidades al personal y a los voluntarios sobre políticas, procedimientos y prácticas de seguridad infantil. Esto incluye formación sobre cómo reconocer los signos de abuso, responder a emergencias y promover una cultura de seguridad.

6. Representantes de Protección Infantil

Solidaridad Sin Fronteras ha designado a un Representante de Protección Infantil responsable de supervisar la aplicación de esta política y de actuar como principal punto de contacto para las cuestiones relacionadas con la protección infantil:

D. Álvaro Will Ibáñez Tudela – info@ssf.org.es

7. Qué hacer y qué no hacer

Qué hacer:

- Dar prioridad a la seguridad y el bienestar de los NNA en todas las actividades e interacciones.



- Proporcionar formación y apoyo periódicos al personal y a los voluntarios sobre las políticas y procedimientos de protección infantil.
- Mantener canales de comunicación abiertos para informar de preocupaciones o incidentes relacionados con los NNA.
- Realizar evaluaciones de riesgos periódicas y aplicar las medidas de seguridad adecuadas.
- Responder con rapidez y eficacia a las preocupaciones o incidentes relacionados con la protección infantil.

Qué no hacer:

- No ignorar ni minimizar las preocupaciones planteadas sobre la seguridad o el bienestar de los NNA.
- No incurrir en comportamientos que puedan poner en peligro la seguridad o la dignidad de los NNA.
- No tolerar ninguna forma de maltrato, abuso o explotación infantil.
- No dudar en buscar orientación o apoyo del Representante de Protección Infantil designado o de las autoridades pertinentes cuando sea necesario.

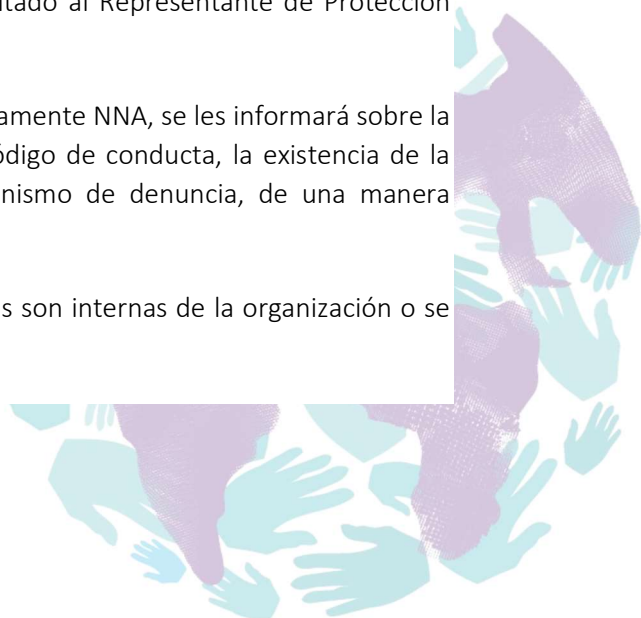
8. Procedimientos de denuncia

Todo el personal, los voluntarios y los becarios deben estar atentos a cualquier indicio que pueda sugerir que un NNA necesita ayuda (véase el Anexo 1). Decidir si se debe denunciar puede ser una responsabilidad muy difícil. El procedimiento de denuncia se difunde ampliamente para garantizar que todo el mundo tenga claro qué medidas tomar en relación con la seguridad de los NNA y otros testigos.

Todas las violaciones presuntas, sospechosas o presenciadas de la Política de Protección Infantil de Solidaridad Sin Fronteras se denunciarán inmediatamente al Representante de Protección Infantil (RPI) utilizando el formulario de denuncia de protección (Anexo 2). El principio rector en este caso es que la seguridad del NNA es siempre la consideración más importante. Estos registros se almacenarán de forma segura y su acceso estará limitado al Representante de Protección Infantil o al Consejo de Administración.

En las reuniones y actividades en las que participen directamente NNA, se les informará sobre la política de protección de Solidaridad Sin Fronteras, el código de conducta, la existencia de la persona encargada de la protección infantil y el mecanismo de denuncia, de una manera adecuada para los NNA.

La primera etapa consiste en decidir si las preocupaciones son internas de la organización o se refieren a una situación externa.



Cuando se le comunique un problema relacionado con la protección o la seguridad de los NNA, ACTÚE:

- Actúe según sus inquietudes. En caso de duda, hable.
- Céntrese en los NNA. La protección de los NNA es lo más importante.
- El tiempo es importante. Asegúrese de dar respuestas oportunas, eficaces, confidenciales y adecuadas a los problemas relacionados con la seguridad de los NNA.

Si la preocupación es interna, es decir, se refiere al comportamiento del personal contratado, voluntariado, personas en prácticas o miembros de la junta directiva, debe considerar si es necesario informar a las autoridades locales o nacionales. Si no es necesario, se debe aplicar el procedimiento interno de protección. Si es necesario, debe informar a las autoridades designadas, hacer un seguimiento de las medidas adoptadas por estas y decidir sobre la respuesta adicional, registrar el caso y las medidas adoptadas.

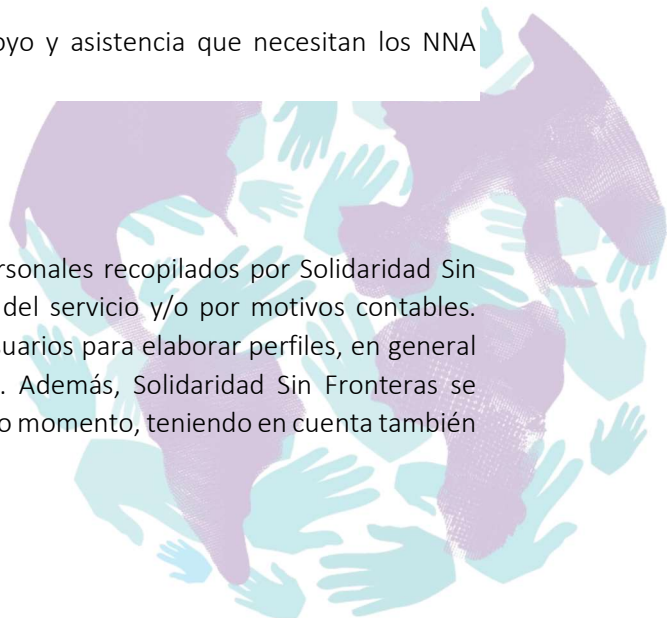
Si la preocupación es externa, es decir, si existe preocupación por abusos fuera de la organización, hay que considerar si la preocupación se debe a la forma en que la organización lleva a cabo sus actividades y, a continuación, decidir si es necesario informar de ello a las autoridades locales o nacionales. A continuación, se aplica el mismo procedimiento que para las preocupaciones internas.

El RPI actuará sobre las preocupaciones o denuncias de manera confidencial, de acuerdo con el proceso estandarizado desarrollado por Solidaridad Sin Fronteras en el mejor interés del NNA, independientemente de la naturaleza de la denuncia, de quién se trate, de quién sea el denunciante o de dónde sea. El RPI tomará las medidas adecuadas para proteger al o a los NNA en cuestión de daños adicionales durante y después de un incidente o denuncia. Se ofrecerá inmediatamente una evaluación del tipo específico de apoyo y asistencia que necesitan los NNA afectados por el incidente. Esto también puede implicar la organización de una evaluación médica. Los datos de contacto pertinentes de los servicios de protección infantil, el departamento de servicios locales, la política, la ayuda médica de emergencia y las líneas de ayuda también estarán fácilmente disponibles y accesibles. El RPI se encargará de ponerse en contacto con la familia (o el tutor) del NNA y de informarles del incidente y de la asistencia prestada. Se debe elaborar un informe de protección (Anexo 2) para documentar los detalles del incidente. El interés superior del NNA debe considerarse durante todo el proceso.

Se ofrecerá una evaluación del tipo específico de apoyo y asistencia que necesitan los NNA afectados por el incidente.

9. Protección de datos de menores

De acuerdo con la Política de Privacidad, los datos personales recopilados por Solidaridad Sin Fronteras se utilizarán únicamente para la prestación del servicio y/o por motivos contables. Solidaridad Sin Fronteras no utilizará los datos de los usuarios para elaborar perfiles, en general y especialmente en el caso de los datos de los NNA. Además, Solidaridad Sin Fronteras se compromete a garantizar la seguridad de los NNA en todo momento, teniendo en cuenta también



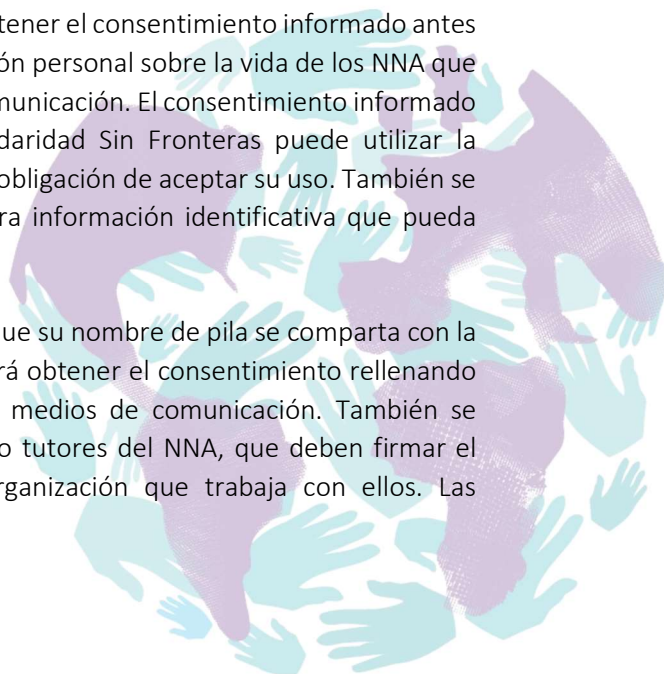
que los diferentes países pueden tener leyes, protocolos o normas culturales específicos, que deben entenderse y respetarse según corresponda. Todas las medidas de protección infantil recogidas en la Política de Protección Infantil son igualmente aplicables a las actividades de comunicación y medios de Solidaridad Sin Fronteras, incluido el uso de las redes sociales. Solidaridad Sin Fronteras solicitará el consentimiento por escrito de los padres, cuidadores o tutores legales de los NNA, en el que se indique claramente si aceptan que las fotos o declaraciones de los NNA se utilicen públicamente o no.

En la comunicación sobre los NNA se aplicarán los siguientes principios:

- **Dignidad:** La dignidad del NNA debe preservarse en todo momento. El lenguaje no debe degradar, victimizar o avergonzar al NNA. En las imágenes, los NNA deben estar siempre vestidos de forma adecuada y nunca deben aparecer en poses que puedan interpretarse como sexualmente provocativas.
- **Precisión:** La representación de los NNA no debe ser manipulada ni sensacionalista en modo alguno. Las imágenes y las historias deben ofrecer una descripción equilibrada de la vida y las circunstancias del NNA, compensando los aspectos negativos con imágenes empoderadoras o mostrando los progresos que están realizando los NNA. Las comunicaciones deben evitar las generalizaciones, que no reflejan con precisión la naturaleza de la situación, y las fotografías no deben tomarse ni utilizarse fuera de contexto.
- **Privacidad:** No se utilizará ninguna información que pueda servir para identificar a un NNA o ponerlo en peligro. SOLIDARIDAD SIN FRONTERAS se asegurará de que:
 - o Solo se utilicen los nombres de pila de los NNA: se tendrá cuidado de no revelar detalles sobre el lugar donde viven, su colegio y otra información que pueda conducir a su lugar de residencia. Si es necesario para la protección del NNA, se cambiarán los nombres de los NNA.
 - o La información sobre la vida de los NNA y las fotografías de los mismos (incluida la información almacenada en el ordenador) se guardarán en archivos seguros. El acceso a estos archivos estará limitado a aquellas personas que necesiten utilizarlos en el curso de su trabajo.
 - o Las imágenes grabadas deben centrarse en una actividad y, en la medida de lo posible, mostrar grupos de NNA en lugar de individuos.
- **Procedimiento de denuncia:** cualquier queja o inquietud sobre imágenes inapropiadas o intrusivas debe ser denunciada y registrada como cualquier otra inquietud relacionada con la protección de los NNA (véase el capítulo 8).

Solidaridad Sin Fronteras se compromete a solicitar y obtener el consentimiento informado antes de tomar fotografías, grabar vídeos o solicitar información personal sobre la vida de los NNA que pueda utilizarse posteriormente en los materiales de comunicación. El consentimiento informado significa que se informa a los NNA sobre cómo Solidaridad Sin Fronteras puede utilizar la información o la imagen/vídeo y que no tienen ninguna obligación de aceptar su uso. También se les debe asegurar que se modificarán los lugares y otra información identificativa que pueda conducir a la localización de la residencia de los NNA.

Se les deberá preguntar si dan su consentimiento para que su nombre de pila se comparta con la información o la imagen/vídeo y, en este caso, se deberá obtener el consentimiento rellenando y firmando el formulario de consentimiento para los medios de comunicación. También se requiere el consentimiento de los padres, cuidadores o tutores del NNA, que deben firmar el formulario o, cuando esto no sea posible, de la organización que trabaja con ellos. Las



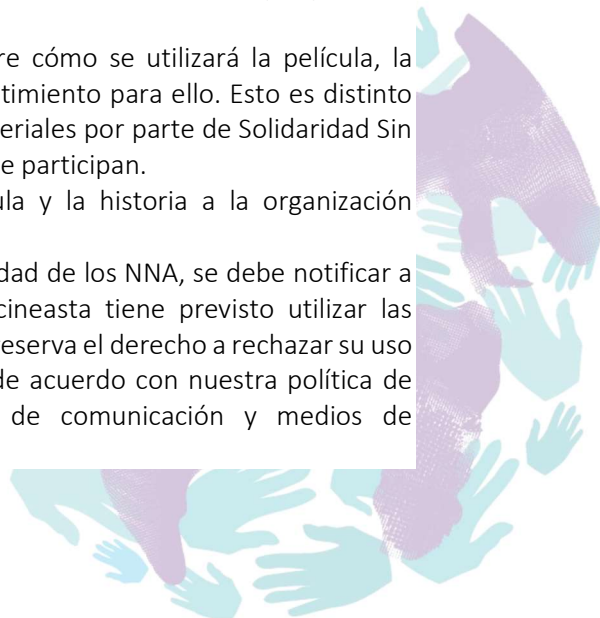
organizaciones que trabajan con los NNA deben encargarse de solicitar el consentimiento de los NNA y las familias, ya que estos pueden sentirse más cómodos para denegar el consentimiento cuando se lo pide alguien que ya conocen y en quien confían. Los formularios de consentimiento para los medios de comunicación y otros formularios de consentimiento se conservarán en el expediente del NNA por parte de Solidaridad Sin Fronteras o de las organizaciones que trabajan con los NNA, y se remitirán a Solidaridad Sin Fronteras cuando se soliciten. La obtención del consentimiento previo por escrito no significa que no sea necesario obtener el consentimiento verbal en el momento de tomar fotografías/vídeos/entrevistas.

Entrevistar a NNA requiere ciertas habilidades y se deben seguir algunos principios básicos para garantizar que se respeten su dignidad y sus derechos.

- **Consentimiento informado:** en relación con las entrevistas, el consentimiento informado incluye explicar qué temas se tratarán probablemente en la entrevista y aclarar el derecho del NNA a retirar su consentimiento en cualquier momento. El entrevistador debe comprobar que el NNA comprende el concepto de consentimiento al comienzo de la entrevista.
- **Prestación de apoyo:** debe haber otra persona presente durante la entrevista, con la que el NNA esté familiarizado. Siempre que sea posible, se debe dar al NNA la posibilidad de elegir quién le apoya durante la entrevista.
- **Respetar el derecho a decir «no»:** antes de comenzar la entrevista, deje claro que el NNA solo tiene que hablar si se siente cómodo haciéndolo, y que puede detenerse y retirar su consentimiento en cualquier momento.
- **Género:** tenga en cuenta las diferentes necesidades de los NNA y las niñas y si se sentirían más cómodos hablando con un hombre o con una mujer. Se debe tener en cuenta el género a la hora de decidir qué temas se pueden tratar.
- **Respeto del derecho a la información:** si va a tomar notas o grabar la entrevista de otra manera, debe explicárselo al NNA y pedirle verbalmente su permiso para hacerlo.

Se debe tener especial cuidado al organizar visitas de fotógrafos externos, equipos de filmación, periodistas o visitantes en el marco de los proyectos, actividades y publicaciones:

- Los periodistas, fotógrafos y equipos de filmación deben recibir información completa sobre la política de protección infantil de Solidaridad Sin Fronteras antes de reunirse con los NNA que serán entrevistados, fotografiados o filmados. Deben firmar su compromiso de cumplir con esta política.
- Asegúrese de que los fotógrafos y cineastas no puedan pasar tiempo con los NNA ni tener acceso a ellos sin supervisión. Deben estar acompañados en todo momento por personal de Solidaridad Sin Fronteras.
- Se debe informar a los NNA, padres y tutores sobre cómo se utilizará la película, la fotografía o la historia, y se debe obtener su consentimiento para ello. Esto es distinto del consentimiento que han dado para el uso de materiales por parte de Solidaridad Sin Fronteras o de la organización nacional/local en la que participan.
- Se deben enviar copias de las imágenes, la película y la historia a la organización (miembro) para que se las entregue a los NNA.
- Con el fin de proteger la confidencialidad y la privacidad de los NNA, se debe notificar a Solidaridad Sin Fronteras cómo el fotógrafo o el cineasta tiene previsto utilizar las imágenes o las historias. Solidaridad Sin Fronteras se reserva el derecho a rechazar su uso si considera que, al hacerlo, no estamos actuando de acuerdo con nuestra política de protección de la infancia y nuestros principios de comunicación y medios de comunicación.



- Si una imagen o cualquier material va a ser utilizado por otra organización, debe acreditarse a Solidaridad Sin Fronteras / Nombre del fotógrafo © con un título apropiado.

10. Política de contratación segura

Los anuncios de empleo de Solidaridad Sin Fronteras, tanto para personal empleado como para voluntariado, incluyen detalles sobre el compromiso de nuestra organización con la seguridad infantil y llevamos a cabo un riguroso proceso de entrevistas que incluye:

- **Creación de un panel de entrevistas:** decidimos quién participará en el proceso de selección para ayudar a evaluar previamente a los candidatos y realizar las entrevistas.
- **Preselección:** evaluamos previamente la idoneidad de los candidatos para trabajar con NNA y elaboramos una lista de preseleccionados.
- **Realización de la entrevista:** decidimos las preguntas que queremos hacer. Para los puestos relacionados con los NNA, las preguntas se centrarán generalmente en la experiencia de los candidatos en puestos anteriores relacionados con los NNA.
- **Evaluación de los candidatos y selección final:** el panel debate las entrevistas y toma notas sobre los puntos fuertes y débiles para ayudarles a decidir cuál es el mejor candidato.

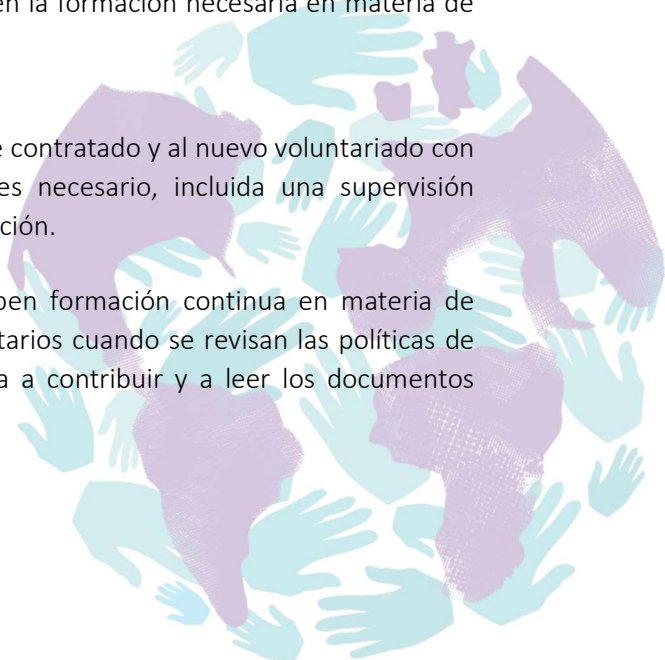
Los candidatos a un puesto en el que se prevé el contacto con NNA se someterán a una verificación policial, una verificación más amplia de los antecedentes penales a nivel nacional u otras verificaciones.

Solidaridad Sin Fronteras reconoce que garantizar que un miembro del personal o un voluntario sea seguro y adecuado para trabajar con NNA es un proceso continuo. Las inducciones para el personal empleado y voluntariado incluyen:

- Una descripción general de toda nuestra política de seguridad infantil, asegurándonos de que los nuevos empleados y voluntarios estén al tanto de sus obligaciones de informar y de cómo identificar y plantear cualquier problema relacionado con la seguridad infantil.
- Una visita a nuestras instalaciones para explicar cualquier riesgo físico que los nuevos empleados deban tener en cuenta (que se incluyen en nuestro Plan de gestión de riesgos para la seguridad infantil) y los comportamientos pertinentes en el lugar de trabajo, tal y como se establece en nuestro Código de conducta, incluido el uso de dispositivos personales.
- Garantizar que los nuevos empleados completen la formación necesaria en materia de seguridad infantil (véase más abajo).
- Supervisión y control.

Solidaridad Sin Fronteras apoya al personal nuevamente contratado y al nuevo voluntariado con la formación y los comentarios adecuados cuando es necesario, incluida una supervisión periódica a medida que se familiarizan con su nueva función.

El personal empleado y el voluntariado también reciben formación continua en materia de seguridad infantil. Se informa al personal y a los voluntarios cuando se revisan las políticas de seguridad infantil y Solidaridad Sin Fronteras les invita a contribuir y a leer los documentos actualizados.



11. Conclusión

Solidaridad Sin Fronteras se compromete a crear un entorno seguro y propicio para los NNA que participan en nuestros programas y actividades. Al adherirnos a esta Política de Protección y Seguridad Infantil y fomentar una cultura de vigilancia y responsabilidad, nos esforzamos por cumplir con nuestro deber de proteger los derechos y la dignidad de todos los NNA.

Fecha de implementación de la política: 28.04.2025.

Esta política se revisará antes del 31.12.2026.

Firmado:

D. Álvaro Will Ibáñez Tudela

Representante Legal – Presidente SSF



Anexo 1. Reconocer los signos de abuso

Reconocer los indicios de un posible abuso es complejo y no existe una lista de verificación sencilla que permita identificarlo fácilmente. Hay posibles señales de alerta a las que se puede estar atento, pero deben evaluarse con cuidado. No se debe asumir automáticamente que se está produciendo un abuso. Sin embargo, es igualmente importante no descartar sus preocupaciones ni ignorar ningún indicio de abuso; estos deben discutirse con el RPI lo antes posible para ayudar a decidir el curso de acción más adecuado.

Posibles signos de abuso físico:

- Hematomas, quemaduras, esguinces, dislocaciones, mordeduras, cortes.
- Excusas poco probables para explicar las lesiones.
- Negativa a hablar de las lesiones.
- Rechazo al contacto físico.
- Mantener los brazos y las piernas cubiertos cuando hace calor.
- Renuencia a participar en actividades físicas que puedan implicar desvestirse, por ejemplo, deportes.
- Miedo a volver a casa o a que se contacte con los padres.
- Mostrar recelo o desconfianza hacia los adultos.
- Tendencias autodestructivas.
- Ser agresivo con los demás.
- Ser muy pasivo y sumiso.
- Fugas crónicas.

Posibles signos de abandono:

- Hambre frecuente.
- Coger restos de comida de la basura o de los platos o robar comida.
- Mala higiene personal.
- Cansancio constante.
- Ropa inadecuada, por ejemplo, ropa de verano en invierno.
- Llegadas frecuentes tarde o absentismo escolar.
- Problemas médicos sin tratar.
- Baja autoestima.
- Malas relaciones sociales.
- Robo compulsivo.
- Abuso de drogas o alcohol.

Posibles signos de abuso emocional:

- Retraso en el desarrollo físico, cognitivo o emocional.
- Ansiedad elevada.
- Retraso en el habla o trastorno repentino del habla.
- Miedo a las situaciones nuevas.
- Baja autoestima.
- Respuestas emocionales inadecuadas a las situaciones.
- Pasividad o agresividad extremas.



- Abuso de drogas o alcohol.
- Fugas crónicas.
- Robo compulsivo.

Posibles signos de abuso sexual:

- Comportamiento sexualizado inapropiado para la edad o lenguaje altamente sexualizado.
- Mojar la cama o ensuciarse.
- Dolor anal o genital.
- Problemas para dormir.
- Miedo a estar con adultos.
- Promiscuidad.
- Comportamiento extremadamente arriesgado en adolescentes.

Posibles signos preocupantes en el comportamiento de los adultos:

- Una persona en cuya presencia el comportamiento de un NNA cambia significativamente, por ejemplo, volviéndose retraído, temeroso, angustiado o agitado.
- Pedir a un NNA que mienta o guarde secretos.
- Incumplimiento del código de conducta o los protocolos de comportamiento de la organización.
- Iniciar contacto privado con un NNA, en persona, por correo electrónico o por teléfono.



Anexo 2 – Formulario de informe de protección

Si tiene conocimiento de que un NNA puede estar en peligro, rellene este formulario con la información de que disponga. Tenga en cuenta que los casos relacionados con la protección infantil deben comunicarse (verbalmente o por escrito) directamente al Representante de Protección Infantil de SOLIDARIDAD SIN FRONTERAS (preferiblemente en el mismo día laborable). Dependiendo de la urgencia, puede rellenar este formulario antes de ponerse en contacto con el Representante de Protección Infantil o puede rellenarlo después.

Utilice también este formulario para informar de un accidente o incidente. Un accidente es un suceso imprevisto que provoca una lesión o que podría haberla provocado, o que provoca daños en el equipo o la propiedad, o bien daños al medio ambiente. Un incidente es un suceso desagradable o inusual.

El informe debe estar escrito y firmado únicamente por usted para garantizar la confidencialidad. Debe enviarse únicamente al RPI, que lo guardará en un lugar seguro y lo tratará con la más estricta confidencialidad.

1. Sobre usted

Su nombre: _____

Su cargo: _____

Organización para la que trabaja:

Naturaleza de su relación con el NNA: _____

Datos de contacto: Tel.:

Correo electrónico: _____

2. Sobre el NNA

Nombre del NNA: _____

Sexo del NNA: _____

Edad del NNA: _____

Dirección del NNA: _____

Padres/tutores del NNA: _____



¿Se le ha administrado algún tratamiento al NNA?

Tratamiento administrado por

Llevado al hospital Sí _____; NO _____.

En caso afirmativo, ¿a qué hospital y cómo se le llevó?

3. Sobre su preocupación; detalles del incidente

¿El incidente fue:

Observado por usted Sospechado Revelado por otra persona.

Si la preocupación fue compartida por otra persona, indique quién y su relación con el NNA:

¿Qué sucedió? Indique la causa (cómo y por qué) si la conoce. Si incluye observaciones personales, distinga entre lo que es un hecho y lo que es una opinión o rumor (por ejemplo, el estado emocional del NNA, las lesiones visibles, etc.):

¿Le dijo algo el NNA/joven u otra fuente [si procede] y cómo le respondió usted? [No induzca al NNA. Anote los detalles reales].

Fecha del presunto incidente: _____

Hora del presunto incidente: _____

Lugar del presunto incidente: _____

Nombre del presunto autor (si procede): _____



¿Hubo otros NNA/personas involucrados en el presunto incidente?

¿Hay otros NNA en riesgo de sufrir daños? _____

Medidas tomadas por usted:

Firma: _____

Fecha: _____

A ser completado por el Representante de Protección Infantil:

Incidente/accidente investigado: Sí No

¿Son necesarios informes de investigación por escrito? Sí No

¿Son necesarios informes de investigación por escrito? Sí No

Para determinar la causa del incidente o accidente, puede ser conveniente entrevistar a las partes implicadas. Aquí se pueden añadir los datos de los testigos, las declaraciones, etc.

